



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



IV Jornada Informativa Organizaciones P147 EASA

David RAMÓN GARRIDO

Técnico del Servicio de Licencias y Formación de Técnicos de Mantenimiento

21 de septiembre de 2023

1. Cambios normativos 2022-2023
2. Guía de documentos electrónicos de EASA
3. Organizaciones Parte 147 de terceros países



Evolución normativa desde la III Jornada de OFMs 147 (mayo 2022)



Reglamento (UE) 2023/989

Parte 66 & 147

Reglamento (UE) 2023/203



Parte 145 & 66 & CAMO

Reglamento (UE) 2022/1360



Actualización de los contenidos del Módulo 10

IMPORTANT



RMT.0255 (Parte 66)

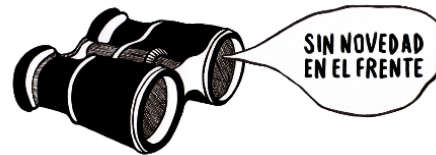
	Start Terms of Reference	Public consultation NPA	Proposal to the Commission Opinion No 07/2022	Adoption by the Commission Implementing act	Decision Certification Specifications, Acceptable Means of Compliance, Guidance Material
RMT.0255	14.8.2019	1.12.2020	5.9.2022	2023/Q3	2023/Q3
RMT.0281	19.11.2012	9.12.2014			

COMING SOON

Reg. (UE) 2023/989



RMT.0544 (Parte 147)



EASA rulemaking process milestones

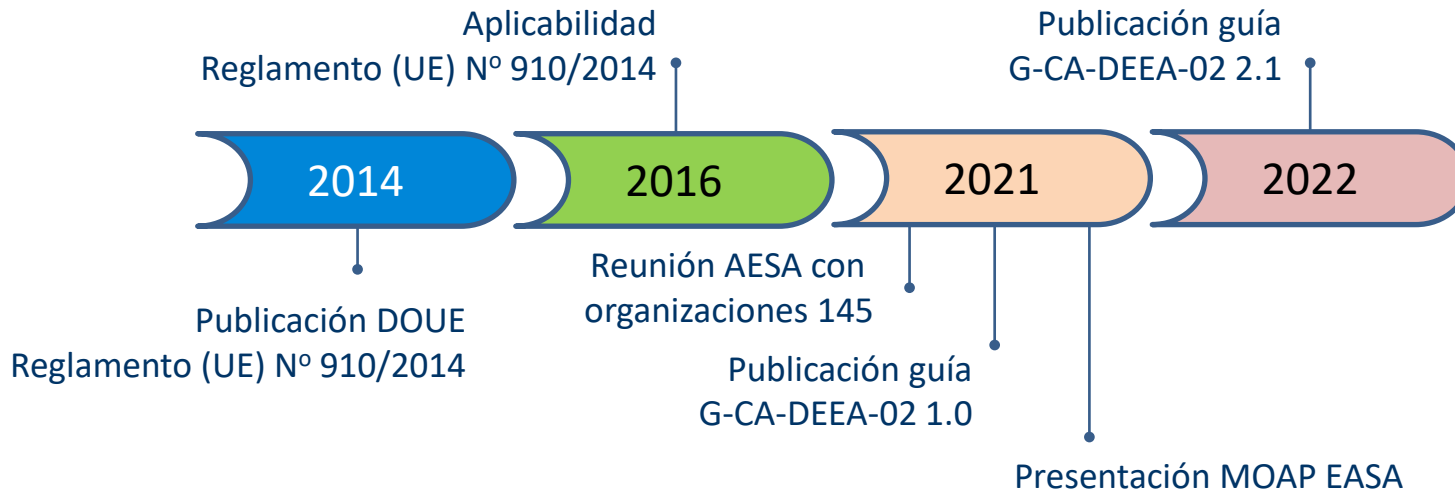


PLANNING MILESTONES				
Initiation	Consultation	Opinion	Commission IR	Decision
ToR RMT.0544 14/08/2019	NPA 2023-Q3	2024	2025	2025

Observacions
Remarks
Observaciones
DELAYED



Guía de documentación electrónica de AESA



New!

Guía de documentación electrónica de EASA



Foreign Part-147 Organisations

147.1

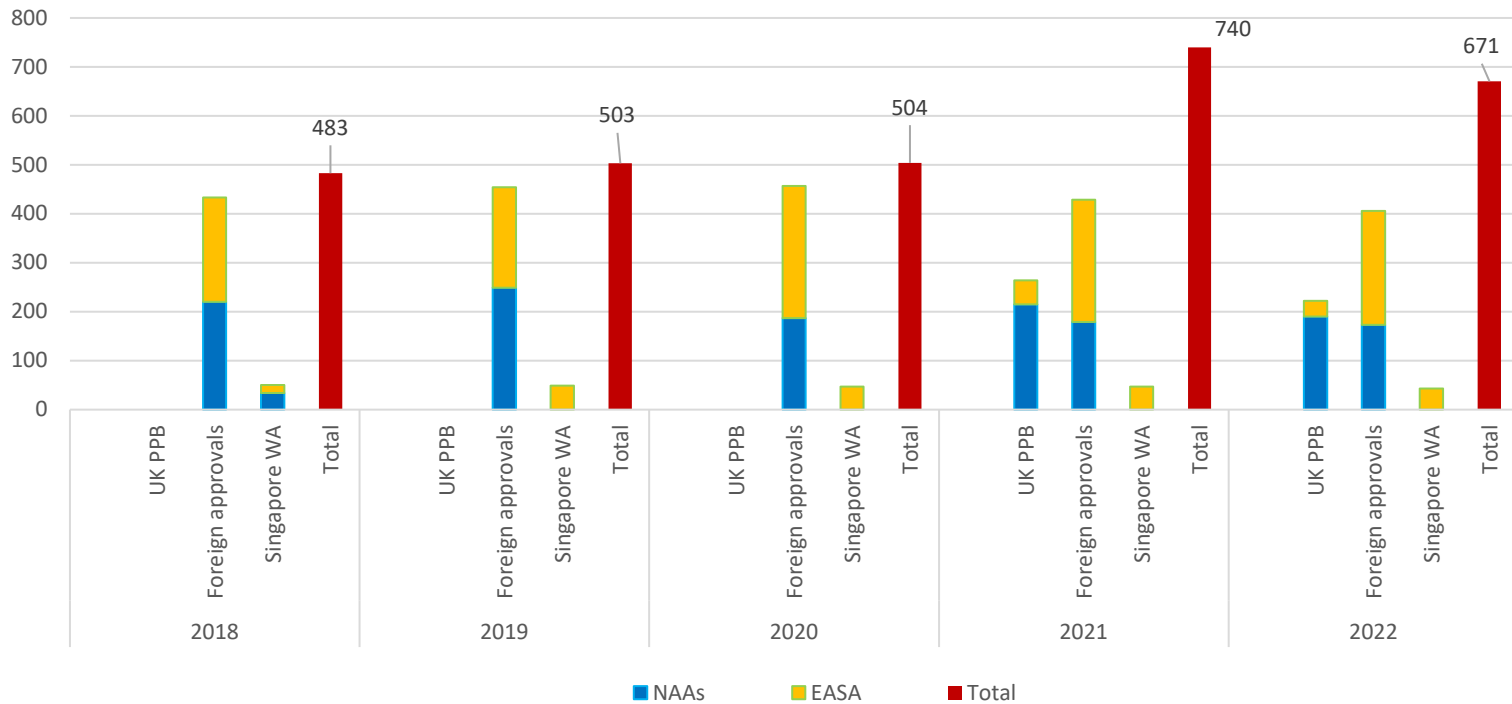
Regulation (EU) No 1321/2014

A efectos de esta parte, la autoridad competente será:

1. en el caso de las organizaciones que tengan su sede social en el territorio de un Estado Miembro, la autoridad designada por dicho Estado Miembro;
2. en el caso de las organizaciones que tengan su sede social en un tercer país, la Agencia (EASA).



Supervisión de las organizaciones 145/147 de terceros países



**122 OFMs Parte 147 aprobadas por EASA
(incluidas 27 aprobaciones de UK)**



OFMs Parte 147X bajo la supervisión de AESA



INFORMACIÓN PÚBLICA

SIG-GD-ITR01-F09 Ed. 02

Reuniones de coordinación de inspectores de 147X

1. Estandarización de criterios entre inspectores
2. Discusión de discrepancias recurrentes o graves
3. Debate acerca de consultas recibidas en el buzón de EASA



Reuniones de coordinación de inspectores de 147X

Criterios debatidos

Análisis de los resultados de los exámenes

- Apéndice I de los AMC a la Parte 147 – Capítulo 3.3 del MTOE
- Requisito no detallado en la Parte 147

Interpretación a detallar en la guía de usuario de EASA:

- *Se analizarán todas las preguntas con una tasa de acierto inferior al 10% o superior al 90%*



Reuniones de coordinación de inspectores de 147X

Criterios debatidos

Exámenes de formación de tipo: preguntas de nivel inferior al requerido

- Apéndice III de la Parte 66 permite incluir preguntas de menor nivel

Interpretación a detallar en la guía de usuario de EASA:

- *El nº de preguntas de nivel inferior no puede exceder el 25% del número total*
- *Las preguntas de nivel 3 solo se sustituirán por preguntas de nivel 2*
- *Las preguntas de nivel inferior deben distribuirse equitativamente entre los ATAs*



Reuniones de coordinación de inspectores de 147X

Criterios debatidos

Registros de los alumnos en formato electrónico

- 147.A.125 no proporciona detalle acerca del formato de los registros
- Las organizaciones ya mantienen los registros total o parcialmente en formato electrónico

Interpretación a detallar en la guía de usuario de EASA:

- *Los registros en formato electrónico son aceptables, el procedimiento de la OFM debe estar alineado con los criterios del AMC M.A.305(e) y (f)*



Conclusiones del proyecto de 147X



1. Estandarización de los criterios aplicados por las NAAs y por EASA
2. Aplicación de la Parte 66 & 147 en países con culturas muy distintas
3. Colaboración entre las NAAs y EASA
4. Aplicación de criterios de 147X en las OFMs aprobadas por AESA



Aplicación de criterios de 147X en las OFMs aprobadas por AESA

➤ Aprobación de vigilantes de exámenes (invigilators)

Las organizaciones de formación podrán delegar la supervisión de un examen a personal que no figura como examinador para la materia en particular (vigilantes).

Estos vigilantes no necesitan estar cualificados en la misma medida que un examinador, siendo su función la de supervisar los exámenes excluyendo la participación en la preparación y corrección de los mismos.



Aplicación de criterios de 147X en las OFMs aprobadas por AESA

➤ Aprobación de vigilantes de exámenes (invigilators)

- Deberes y responsabilidades de los vigilantes (1.3 MTOE)
- Lista de vigilantes (1.5 MTOE)
- Procedimientos de exámenes (2.9-2.12 MTOE)
- Cualificación de los vigilantes (3.7 MTOE)
- Registros de los vigilantes (3.8 MTOE)

Importante

EASA
Part 66 & 147
Regulatory Training



Aplicación de criterios de 147X en las OFMs aprobadas por AESA

➤ Aceptación de los requisitos de la guía de instructores de EASA

Los requisitos de formación y experiencia para los instructores, examinadores y evaluadores de OFMs aprobadas por AESA que impartan formación en una localización aprobada fuera de un estado miembro de la UE podrán ser los establecidos en la guía UG.CAO.00154 para la cualificación y experiencia de instructores, examinadores y evaluadores de EASA.

Guía de usuario para la cualificación y experiencia de instructores, examinadores y evaluadores - [UG.CAO.00154](#)





LESSONS LEARNED



- Evaluación de competencias del personal instructor, examinador y evaluador

Ensuring
quality
training



- Importancia de la supervisión del producto (formación y exámenes)



- Supervisión basada en riesgos (RBO)



Gracias por su atención

